

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO Marzo-Julio de 2017	Código formato: PEC-01-003
		Código documento: PEC-01
		Versión: 14.0
		Página 1 de 16
		Código formato: PEC-01-003

CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C.

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO LEY 1474 DE 2011

Marzo-Julio de 2017

**ELABORADO POR:
JORGE A. TABARES VARGAS**

**REVISIÓN Y APROBACIÓN:
DIANA MARCELA CIFUENTES DÍAZ**

Julio de 2017

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO Marzo-Julio de 2017	Código formato: PEC-01-003
		Código documento: PEC-01
		Versión: 14.0
		Página 2 de 16
		Código formato: PEC-01-003

Tabla de Contenido

	Pág.
INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO.....	3
LEY 1474 DE 2011	3
1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVO.....	3
3. METODOLOGÍA.....	3
4. ALCANCE	4
5. CRITERIOS DE AUDITORÍA	4
6. RESULTADOS	4
AVANCES	4
6.1. MÓDULO DE CONTROL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN.....	4
6.1.1. Componente Talento Humano	5
6.1.2. Componente Direccionamiento Estratégico	6
6.1.3. Componente Administración del Riesgo	10
6.2. MÓDULO 2: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.....	12
6.2.1. Componente Autoevaluación Institucional	12
6.2.2. Componente Auditoría Interna.....	14
6.2.3. Componente Planes de Mejoramiento.....	15
6.3. EJE TRANSVERSAL: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	15
DIFICULTADES	16
ESTADO GENERAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	16
RECOMENDACIONES	16

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO Marzo-Julio de 2017	Código formato: PEC-01-003
		Código documento: PEC-01
		Versión: 14.0
		Página 3 de 16
		Código formato: PEC-01-003

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO LEY 1474 DE 2011

Jefe Control Interno	DIANA MARCELA CIFUENTES DÍAZ	Periodo evaluado: Marzo-Julio de 2017
		Fecha de elaboración: Julio 24 de 2017

1. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con lo señalado en forma expresa por el artículo 272 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría de Bogotá D.C. es un órgano de control fiscal, autónomo e independiente, que ejerce la vigilancia de la gestión fiscal del Distrito Capital de Bogotá, en forma posterior y selectiva.

El Informe Pormenorizado del Estado del Control Interno correspondiente al cuatrimestre Marzo-Julio de 2017, se presenta en cumplimiento del artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, *“El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno deberá publicar cada cuatro (4) meses en la página web de la Entidad, un informe pormenorizado del estado del control interno de dicha Entidad”* y del Plan Anual de Auditorías Internas PAAI, vigencia 2017.

El presente informe se elaboró acorde con la estructura del Modelo Estándar de Control Interno – MECI, establecida por el Decreto No. 943 del 21 de Mayo de 2014, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 87 de 1993, implementada con base en el Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno, parte integral del Decreto 943 de 2014, de obligatorio cumplimiento y aplicación para las Entidades del Estado.

2. OBJETIVO

Elaborar el Informe Pormenorizado del Estado del Control Interno, correspondiente al cuatrimestre Marzo-julio de 2017, a partir de la identificación de avances y posibles dificultades que han incidido en su fortalecimiento y mejoramiento para la Entidad, con el fin de garantizar la eficiencia, eficacia, transparencia y efectividad en el cumplimiento de su misión.

3. METODOLOGÍA

El estado de la actualización del Modelo Estándar de Control - MECI, durante el cuatrimestre en mención, se estableció con base en el nuevo Plan Estratégico Institucional – PEI 2016-2020 *“Una Contraloría aliada con Bogotá”*, así como la adopción y actualización permanente de los procedimientos que conforman los Procesos del

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO Marzo-Julio de 2017	Código formato: PEC-01-003
		Código documento: PEC-01
		Versión: 14.0
		Página 4 de 16
		Código formato: PEC-01-003

Sistema Integrado de Gestión y los resultados de las evaluaciones independientes practicadas a los mismos.

4. ALCANCE

El presente informe contiene los avances, dificultades y recomendaciones a la actualización del Modelo Estándar de Control Interno – MECI, en sus dos Módulos de Planeación y Gestión y Control de Evaluación y Seguimiento, así como el eje transversal al modelo, compuesto por la información y comunicación, datos obtenidos a partir de la realización de las evaluaciones independientes durante el cuatrimestre Marzo-Julio de 2017.

5. CRITERIOS DE AUDITORÍA

El informe fue elaborado en cumplimiento de la siguiente normatividad:

Ley 87 de 1993, artículo 5: *“Campo de aplicación. La presente Ley se aplicará a todos los Organismos y Entidades de las Ramas del Poder Público en sus diferentes órdenes y niveles así como en la Organización Electoral, en los Organismos de Control, en los Establecimientos Públicos, en las Empresas Industriales y Comerciales del Estado en las Sociedades de Economía Mixta en las cuales el Estado posea el 90% o más de capital social, en el Banco de la República y en los fondos de origen presupuestal”.*

Ley 1474 de 2011, artículo 9: *“El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno deberá publicar cada cuatro (4) meses en la página web de la Entidad, un informe pormenorizado del estado del control interno de dicha Entidad”.*

Decreto 943 de 2014: *“Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno-MECI (Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno)”.*

Programa Anual de Auditorías Internas PAAI, vigencia 2017 de la Oficina de Control Interno.

6. RESULTADOS

AVANCES

6.1. MÓDULO DE CONTROL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

A continuación se describen los **avances** alcanzados por la Entidad para cada uno de los Componentes del módulo Control de Planeación y Gestión, durante el período Marzo-Julio de 2017:

	INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO Marzo-Julio de 2017	Código formato: PEC-01-003
		Código documento: PEC-01
		Versión: 14.0
		Página 5 de 16
		Código formato: PEC-01-003

6.1.1. Componente Talento Humano

Este componente tiene como fin establecer los elementos y productos mínimos que le permiten a la Contraloría de Bogotá, crear conciencia de autocontrol y una adecuada vigilancia a los lineamientos y actividades tendientes al desarrollo del Talento Humano, influyendo de manera profunda en su planificación, gestión de operaciones y en los procesos de mejoramiento, con base en el marco legal que le es aplicable a la Entidad.

Los elementos correspondientes a este componente son: *Acuerdos, Compromisos o Protocolos Éticos y Desarrollo del Talento Humano*.

6.1.1.1. Elemento: Acuerdos, Compromisos y Protocolos Éticos

La Entidad actualmente cuenta con un estándar de principios y valores de los Servidores Públicos que está contenido en Plan Estratégico 2016 - 2020 y el cual guarda coherencia con la Misión, Visión, Objetivos Corporativos y Estrategias.

Adicionalmente, este plan establece los lineamientos para la actuación de todos los servidores de la Contraloría de Bogotá, lo que propicia la efectividad y transparencia en el desempeño de sus funciones y genera un ambiente organizacional adecuado.

6.1.1.2. Elemento Desarrollo del Talento Humano

El proceso de Gestión del Talento Humano se encuentra comprometido con el fortalecimiento de las competencias, habilidades, aptitudes e idoneidad de sus servidores públicos, con base en las políticas establecidas en el Sistema Integrado de Gestión como son: Fortalecimiento de las competencias de los servidores, propiciar el desarrollo del Talento Humano, la protección del medio ambiente y la satisfacción de los clientes con responsabilidad social y proteger la vida de los servidores ante los riesgos inherentes a su actividad, mediante la implementación del programa de seguridad y salud en el trabajo y la socialización de las normas vigentes sobre la materia. Así mismo, la ejecución de los planes, programas y proyectos que se ejecutan en cabeza de su Dirección.

Dentro de los **avances** de este elemento, se destacan:

- Adopción transitoria del Sistema Tipo de Evaluación del desempeño laboral para los empleados públicos de carrera administrativa y en período de prueba

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO Marzo-Julio de 2017	Código formato: PEC-01-003
		Código documento: PEC-01
		Versión: 14.0
		Página 6 de 16
		Código formato: PEC-01-003

de la Contraloría de Bogotá, mediante **Resolución Reglamentaria No. 011 de 17/04/2017**, debido a que en consonancia con lo anterior, la Ley 87 en su artículo 4, señala que se deben implementar como elementos para el sistema de control interno institucional, entre otros, el establecimiento de objetivos y metas tanto generales como específicas, definición de políticas y procedimientos para la ejecución del proceso y la organización de métodos confiables para la evaluación de la gestión.

- Validación de la acreditación académica y experiencia laboral por parte de los funcionarios de la Entidad, mediante la **Circular No. 004 de 08/03/2017**, en cumplimiento de los parámetros contenidos en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2017, orientando su gestión en una acción preventiva tendiente a evitar el daño al patrimonio público distrital, a través del requerimiento permanente de la transparencia en las actuaciones de la Administración Distrital y a la responsabilidad como Institución de orientar su actuar frente a la corrupción de manera transparente con el concurso de funcionarios probos e íntegros.
- Otorgamiento como compensatorio del día 21 de julio de 2017 a través de **Circular No. 008 de 30/06/2017**, con el fin de fortalecer la política de bienestar, tendiente a que los servidores públicos compartieran mayor tiempo en familia, autorizando compensar las 8 horas laborales para acceder al descanso el día 21 de julio, laborando una hora diaria adicional entre el 5 y el 14 de julio.

6.1.2. Componente Direccionamiento Estratégico

El Componente Direccionamiento Estratégico, corresponde al Conjunto de Elementos de Control que al interrelacionarse, establecen el marco de referencia que orienta la Contraloría de Bogotá D.C, al cumplimiento de su misión, visión y la conduce al logro de sus objetivos corporativos.

Los cinco (5) elementos asociados al componente de Direccionamiento Estratégico son: Planes, Programas y Proyectos, Modelo de Operación por Procesos, Estructura Organizacional, Indicadores de Gestión y Políticas de Operación.

Dentro de los principales **avances** dentro de este componente, se destacan:

6.1.2.1. Elemento Políticas de Operación

- Emisión de los lineamientos para efectuar la Revisión por la Dirección para la vigencia 2017, a través de la **Circular No. 005 de 20/04/2017**, de conformidad con lo establecido en el requisito 5.6 de las Normas de Calidad NTC ISO

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO Marzo-Julio de 2017	Código formato: PEC-01-003
		Código documento: PEC-01
		Versión: 14.0
		Página 7 de 16
		Código formato: PEC-01-003

9001:2008 y NTCGP1000:2009, así como del Procedimiento para la Revisión por la Dirección, que establecen que la Alta Dirección debe revisar el Sistema de Gestión de la Calidad para asegurar su conveniencia, adecuación, eficacia, eficiencia y efectividad en el logro de los objetivos institucionales, evaluar las oportunidades de mejora y la necesidad de efectuar cambios en el sistema, incluyendo la política y objetivos de calidad, citando los insumos y responsables de su presentación en el citado Comité Directivo.

- Determinación del costo de la reproducción de información que se expide a personas interesadas en la Contraloría de Bogotá, D.C., a través de **R.R. No. 12 de 18/05/2017**, en razón a la necesidad de actualización de la Resolución Reglamentaria No. 021 de 2016, relacionada con el costo de la reproducción de información que se expida a personas interesadas, con el fin de ajustarla a los Acuerdos 658 de 2016 y 664 de 2017, expedidos por el Concejo de Bogotá, D.C., que determinan la organización y funcionamiento de la Entidad, con el propósito de que la información pública que repose en los archivos de la Contraloría de Bogotá, D.C., pueda ser suministrada a los interesados a través de diferentes formatos o medios de almacenamiento, tales como fotocopias, dispositivos magnéticos o electrónicos, memorias USB, discos compactos, DVD u otros que permitan la reproducción, captura, distribución e intercambio de datos de conformidad, entre otra normatividad, con la Ley 1712 de 2014 que establece en sus artículos 3 y 26, los principios de acceso a la información pública y el principio de gratuidad, respectivamente, con lo cual la respuesta a las solicitudes deberá ser gratuita o sujeta a un costo que no supere el valor de la reproducción y envío de la misma al solicitante.
- Asignación de funciones de custodia y expedición de copias de documentos en las dependencias de la Entidad, mediante **R.R. No. 13 de 18/05/2017**, para las dependencias que conforman la estructura orgánica de la Entidad, con fundamento en la Ley 1437 de 2011, que consagra como derechos de las personas ante las autoridades: presentar peticiones respetuosas, obtener información que repose en los registros y archivos públicos y obtener copias de los respectivos documentos, en los términos previstos por la Constitución y las leyes, salvo expresa reserva legal y de conformidad con el Acuerdo 42 de 31/10/2002, expedido por el Archivo General de la Nación, las unidades administrativas y funcionales de las entidades y los respectivos jefes de dependencia deben velar por la conformación, organización, preservación, consulta y custodia de los archivos de gestión a su cargo y de la expedición de los Acuerdos No. 658 de 2016, modificado por el Acuerdo 664 de 2017 del Concejo de Bogotá, D.C., en el cual se consagra la autonomía administrativa, en virtud de la cual le corresponde a la Contraloría de Bogotá, D.C. definir todos los aspectos relacionados con el cumplimiento de sus funciones en armonía con

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO Marzo-Julio de 2017	Código formato: PEC-01-003
		Código documento: PEC-01
		Versión: 14.0
		Página 8 de 16
		Código formato: PEC-01-003

los principios consagrados en la Constitución, las Leyes y los respectivos Acuerdos.

- Conformación y funcionamiento del Comité Interno de Archivo de la Contraloría de Bogotá D.C, mediante **R.R. No. 14 de 24/05/2017**, en razón, entre otros aspectos a que el Concejo de Bogotá expidió el Acuerdo 658 de 2016, modificado por el Acuerdo 664 de 2017, en los cuales se consagra la autonomía administrativa, en virtud de la cual le corresponde a la Entidad, definir los aspectos relacionados con el cumplimiento de sus funciones en armonía con los principios consagrados en la Constitución, las Leyes y los respectivos Acuerdos y se faculta al Contralor para reglamentar los objetivos, la conformación y las funciones de los Comités que decida conformar de acuerdo con las disposiciones vigentes.
- Delegación en el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica a través de **R.R. No. 015 de 08/06/2017**, de la facultad de recibir notificaciones, apoderar y constituir apoderados judiciales para que representen a la Entidad como parte demandante, demandada, víctima o interviniente a cualquier título en los procesos que se adelanten ante la Jurisdicción Ordinaria y Contenciosa Administrativa, en especial, las Acciones de tutela, de cumplimiento, populares, de grupo, de repetición y para que se hagan parte como representantes de víctimas o parte civil en los procesos penales que se adelanten por delitos contra la Administración Pública e intervengan en los incidentes de reparación integral, en cumplimiento de las acciones constitucionales y legales que le competen a la Entidad. Lo anterior en acatamiento al artículo 10 del Acuerdo 664 de 2017 que señala: *“Son funciones de la Oficina Asesora Jurídica, representar judicial y extrajudicialmente a la Contraloría de Bogotá ante las autoridades competentes, cuando fuere el caso, en todo tipo de procesos en que haga parte la Entidad”*.
- Actualización y funcionamiento del Comité de Conciliación de la Contraloría de Bogotá, mediante **R.R. No. 016 de 08/06/2017**, dada la necesidad de su ajuste a los Acuerdos 658 de 2016 y 664 de 2017 expedidos por el Concejo de Bogotá que determinan la organización y funcionamiento de la Entidad.
- Actualización del Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de la Contraloría, a través de la **R.R. No. 020 de 30/06/2017**, en razón, del Acuerdo 658 de 2016, expedido por el Concejo de Bogotá, modificado por el Acuerdo 664 de 2017, que regula en el artículo 6, su autonomía administrativa, en virtud de la cual, le corresponde a la Contraloría de Bogotá, definir los aspectos relacionados con el cumplimiento de sus funciones en armonía con los principios consagrados en la Constitución, las Leyes y los respectivos Acuerdos y que el otrora Ministerio del Trabajo y Seguridad Social mediante Auto No. 1586 de diciembre de 1996, aprobó el Reglamento de Higiene y Seguridad de

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO Marzo-Julio de 2017	Código formato: PEC-01-003
		Código documento: PEC-01
		Versión: 14.0
		Página 9 de 16
		Código formato: PEC-01-003

la entonces Contraloría de Santafé de Bogotá, el cual fue modificado en junio de 2010, con ocasión del traslado temporal de la sede principal de la Entidad y la derogatoria de la de la Resolución 2346 de 2007, expedida por el Ministerio de Protección Social.

- Delegación de la función de suscribir informes y formularios de investigación de incidentes y accidentes de trabajo en la Contraloría de Bogotá a través de **R.R. No. 021 de 30/06/2017**, en virtud de que el artículo 2.2.4.6.32 del Decreto 1072 de 2015 Único Reglamentario del Sector Trabajo, establece la obligación de realizar investigación de las causas de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, acorde con la Resolución 1401 de 2007 del Ministerio de Protección Social, hoy Ministerio del Trabajo, el mismo Decreto y las disposiciones que los modifiquen, adicionen o sustituyan, delegando en el Director Técnico de Talento Humano, los informes y formularios correspondientes a las investigaciones de incidentes y accidentes de trabajo que concierna atender a la Entidad.

➤ **6.1.2.2. Elemento Modelo de Operación por Procesos**

- Agrupación, clasificación y asignación por sectores de los sujetos de vigilancia y control fiscal a las Direcciones Sectoriales de Fiscalización de la Entidad a través de la **Resolución Reglamentaria No. 010 de 04/04/2017**, en razón de la expedición del Acuerdo 658 de 2016, por el cual se expiden directrices sobre la organización y funcionamiento de la Entidad, se modifica su estructura orgánica e interna, se fijan las funciones de sus dependencias, se modifica su planta de personal, determinando en su artículo 4, los sujetos de vigilancia y control fiscal por parte de la Contraloría de Bogotá.
- Establecimiento mediante **Circular No. 006 de 21/04/2017**, de la necesidad de realización de la modificación de documentos, ajuste de planes y programas vigencia 2017, de conformidad con las modificaciones surtidas en la organización mediante los Acuerdos 658 de 21 de diciembre de 2016 *“Por el cual se dictan normas sobre organización y funcionamiento de la Contraloría de Bogotá, D.C., se modifica su estructura orgánica e interna, se fijan funciones de sus dependencias, se modifica la planta de personal y se dictan otras disposiciones”* y Acuerdo 664 del 28 de marzo de 2017 *“Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo 658 del 21 de diciembre de 2016”*, proceso que debería culminar a más tardar el 31 de mayo de 2017.
- Prórroga a través de la **Circular No. 007 de 12/06/2017** del ajuste de documentos del Sistema Integrado de Gestión, Planes y programas vigencia 2017, dada la complejidad que requiere la modificación de los documentos mencionados, hasta el 01/11/2017.

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO Marzo-Julio de 2017	Código formato: PEC-01-003
		Código documento: PEC-01
		Versión: 14.0
		Página 10 de 16
		Código formato: PEC-01-003

- Estructuración del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal de la Contraloría de Bogotá a través de la **Resolución Reglamentaria No. 017 de 08/06/2017**, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la necesidad de establecer el Manual Específico de Funciones y de Competencia Laborales que se ajuste a la nueva estructura definida para la Entidad en el Acuerdo 658 de 2016, modificada por el Acuerdo 664 de 2017 y a las disposiciones legales sobre la materia que regule de manera unificada las funciones, competencias laborales y requisitos mínimos correspondientes a los empleos de la planta de personal, previa solicitud de concepto técnico al Departamento Administrativo del Servicio Civil, el cual emitió concepto técnico favorable para la adopción del nuevo Manual.
- Adopción mediante **Resolución Reglamentaria No. 018 de 12/06/2017**, de la nueva versión del procedimiento para el manejo y control de registros magnéticos (Backups), que antes pertenecía al Proceso de Gestión de Recursos Físicos y Financieros y que no obstante, con la expedición del Acuerdo 658 de 2016 *“Por el cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de la Contraloría de Bogotá”*, artículo 40, se hizo necesario el traslado de este procedimiento al Proceso Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, modificando su nombre por el de *“Procedimiento para la Realización y Control de Copias de Respaldo (Backups)”*.
- Agrupación, clasificación y asignación por sectores, a través de **R.R. No. 019 de 12/06/2017**, de los sujetos de vigilancia y control fiscal de las Direcciones Sectoriales de Fiscalización de la Contraloría de Bogotá, con ocasión de la expedición de la R.R No. 010 de 2017, por la cual se agruparon, clasificaron y asignaron por sectores los sujetos de vigilancia y control a las Direcciones de Fiscalización de la Contraloría de Bogotá y a que la Dirección de Salud mediante memorando 3-2017—10540 de 27/04/2017, solicitó la inclusión como sujeto de vigilancia fiscal, a la Entidad Asesora de Gestión Administrativa y Técnica EAGAT, constituida el 16/12/2016, según certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, razón por la que se hizo necesaria la actualización de los sujetos de vigilancia y control fiscal de la Dirección de Salud, con la inclusión de la Entidad en mención.

6.1.3. Componente Administración del Riesgo

Mediante la implementación de este componente la Entidad identifica, evalúa y gestiona aquellos eventos negativos, tanto internos como externos, que puedan afectar o impedir el logro de los objetivos institucionales.

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO Marzo-Julio de 2017	Código formato: PEC-01-003
		Código documento: PEC-01
		Versión: 14.0
		Página 11 de 16
		Código formato: PEC-01-003

6.1.3.1. Elemento Políticas de Administración del Riesgo

Se constituye como la orientación que emite la Alta Dirección, de la forma como en la Entidad va administrar los riesgos para lograr el cumplimiento de los objetivos institucionales y de los respectivos procesos, así mismo, permite tomar decisiones adecuadas y fijar los lineamientos, que van a transmitir la posición de la Alta Dirección y establecen las guías de acción necesarias a todos los servidores de la Entidad.

Es importante tener en cuenta el cumplimiento del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, en el cual, la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, emitió la metodología para elaborar la estrategia de Lucha contra la Corrupción y de Atención al Ciudadano, la cual fue implementada por la Contraloría de Bogotá, en trabajo conjunto y coordinado por la Dirección de Planeación.

Los principales **avances** dentro de este componente se pueden observar en los siguientes elementos:

6.1.3.2. Elemento Identificación del Riesgo

La identificación en cada uno de los procesos, de los riesgos de tipo estratégico, de imagen, de tecnología, de corrupción y antijurídico e inclusión en el mapa de riesgos institucional a través del establecimiento de sus causas y los posibles efectos o consecuencias que se podrían derivar de su materialización, así como el seguimiento por parte de la Oficina de Control interno, con el fin de establecer su adecuado manejo y acciones implementadas para lograr su mitigación.

6.1.3.3. Elemento Análisis y Valoración del Riesgo

El análisis del riesgo busca establecer la probabilidad de ocurrencia del mismo y sus consecuencias; éste último aspecto puede orientar la clasificación del riesgo con el fin de obtener información para establecer el nivel de riesgo y las acciones que se van a implementar y la valoración del riesgo es el producto de confrontar los resultados de la evaluación del riesgo con los controles identificados, esto se hace con el fin de establecer prioridades para su manejo y para la fijación de políticas. Para adelantar esta etapa es necesario tener claridad sobre los puntos de control existentes en los diferentes procesos, los cuales permiten obtener información para efecto de tomar decisiones.

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO Marzo-Julio de 2017	Código formato: PEC-01-003
		Código documento: PEC-01
		Versión: 14.0
		Página 12 de 16
		Código formato: PEC-01-003

La Entidad realiza monitoreo cuatrimestral de los riesgos a nivel de procesos por parte de los responsables de los mismos y seguimiento con idéntica periodicidad por parte de la Oficina de Control Interno.

6.2. MÓDULO 2: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Mediante los aspectos que contempla este módulo se valora la efectividad del Control Interno de la Contraloría de Bogotá D.C; la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos; el nivel de ejecución de los Planes, Programas y Proyectos, los resultados de la gestión, con el propósito de detectar desviaciones, establecer tendencias y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la Organización Pública.

Este módulo se encuentra conformado por tres componentes: Autoevaluación Institucional, Auditoría Interna y Planes de Mejoramiento; mediante los aspectos que contempla este módulo se valora la efectividad del Control Interno de la Contraloría de Bogotá; la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos; el nivel de ejecución de los Planes, Programas y Proyectos y los resultados de la gestión, con el propósito de detectar desviaciones, establecer tendencias y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la Organización Pública.

6.2.1. Componente Autoevaluación Institucional

Los responsables de procesos y demás servidores de la Entidad, efectúan una revisión objetiva a los resultados de su gestión, para tomar decisiones e implementar las acciones preventivas y/o correctivas que sean necesarias para el mejoramiento continuo:

- Seguimiento a las actividades del Plan de Acción correspondiente al trimestre enero-marzo de 2017, a través de la medición de indicadores y el análisis de los resultados obtenidos, lo que permitió conocer los avances alcanzados en desarrollo de la gestión institucional por parte de los Procesos del Sistema Integrado de Gestión y de las Dependencias Responsables de su ejecución.
- Realización de Monitoreo y Revisión a las acciones asociadas a los controles de los riesgos identificados en los Procesos del Sistema Integrado de Gestión, correspondientes al trimestre Enero-Marzo de 2017, por parte de los responsables de proceso, con el propósito de establecer el tratamiento que se ha venido dado a los riesgos de la Entidad, en procura de su mitigación.

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO Marzo-Julio de 2017	Código formato: PEC-01-003
		Código documento: PEC-01
		Versión: 14.0
		Página 13 de 16
		Código formato: PEC-01-003

- Realización de acciones de sensibilización, consistentes en la elaboración y socialización en el periódico institucional Noticontrol como parte del fomento de la cultura del control en la Entidad consistentes en trece (13) "Tips de Autocontrol" que abordaron las siguientes temáticas: *"Autocontrol es... La grandeza de ser humildes; ¡Autocontrol es: trabajar con Responsabilidad y amor!; El Autocontrol en la inteligencia emocional; ¡Para lograr el autocontrol debemos trabajar cada minuto, cada instante de nuestra vida, pues todos los días nos enfrentamos a un mundo cambiante que evoluciona constantemente.....!; ¡Ambiente y equipos de trabajo!; ¡Autocontrol es la actitud permanente de las personas y de las organizaciones para definir sus propios niveles de regulación en la búsqueda de sus objetivos y propósitos...!; ¡Autocontrol es disciplina. ¡Es cumplir con nuestras obligaciones en el momento adecuado y en el tiempo indicado.....! ¡Controla tu mente, es allí donde nace el autocontrol.....! ¡Autocontrol es el compromiso de todos y cada uno de los funcionarios de la Contraloría de Bogotá!" La disciplina es la base que tiene el individuo para auto controlarse y de este modo será capaz de transformar sus sueños en metas realmente alcanzables enmarcadas siempre en la capacidad de servir"; La excelencia hace parte del autocontrol porque es un arte que se conquista en la práctica.....La excelencia entonces, no es un acto sino un hábito al igual que el autocontrol"; "Actuar con convicción por una meta común en nuestro trabajo es hacer una contribución individual que redunde y retroalimenta la convicción grupal...." y Autocontrol.... Una Reflexión....Es importante que nos apoyemos en el ejercicio del autocontrol que no es otra cosa que asumir una actitud diferente frente a la manera de pensar y hacer las cosas alrededor de las actividades que son nuestra responsabilidad...."*

Elaboración del Boletín "Autocontrolando No. 1 de 2017", que incluyó conceptos tales como: el principio esencial del Autocontrol, la Importancia del ejercicio efectivo de nuestros roles, los aprendizajes adquiridos durante la realización de las auditorías internas y externa al Subsistema de Gestión de la Calidad; algunas indicaciones a los responsables de procesos para el fortalecimiento del análisis de causa e identificación de las acciones en el Plan de Mejoramiento; se recalca a través de una fábula, la importancia de que las personas efectúen sus tareas con eficacia y eficiencia; se plantea un interrogante sobre si la Economía Colaborativa es una solución al capitalismo sin control; algunos estilos de liderazgo, un artículo sobre las etapas de nuestra vida como un ejercicio de reflexión acerca de cómo afrontamos cada una de ellas, entre otros aspectos.

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO Marzo-Julio de 2017	Código formato: PEC-01-003
		Código documento: PEC-01
		Versión: 14.0
		Página 14 de 16
		Código formato: PEC-01-003

6.2.2. Componente Auditoría Interna

La implementación de este componente de Control ha garantizado la verificación, existencia, nivel de desarrollo y el grado de efectividad del Sistema de Control Interno y la gestión de los procesos en el cumplimiento de los objetivos de la Entidad.

Durante el periodo abril- julio de 2017, se ejecutaron las siguientes auditorías y/o evaluaciones:

Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano a Marzo de 2017; Derechos de Petición, Quejas y Reclamos (PQR), segundo semestre de 2016; Ejecución Plan de Acción Institucional a diciembre de 2016; al Sistema Integrado de Gestión – SIG, vigencia 2017 Derechos de Autor- Uso de Software, vigencia 2016; Austeridad del Gasto, Cuarto Trimestre de 2016; Seguimiento a la Implementación de las Normas Internacionales NICPS; a la Ejecución del Plan de Acción Institucional a Diciembre de 2016; a la Gestión del Talento Humano – Calificación del Desempeño Laboral y Fijación de Compromisos Laborales y Comportamentales a enero de 2017; al Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal Ejecución PAD Segundo semestre de 2016 y Traslado de Hallazgos, segundo semestre de 2016 a la Gestión Contractual, segundo semestre 2016; a la Evaluación del Desempeño; al Proceso Gestión Jurídica y a las Hojas de Vida de los Directivos y Profesionales, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos para los cargos del nivel profesional de la Entidad y establecer la veracidad en los soportes de los estudios de pregrado, posgrado y maestría realizados por los funcionarios que ocupan dichos cargos, circularizando a las universidades con el fin de obtener la certificación de los estudios realizados, incluyendo la verificación de los requisitos establecidos en el manual de funciones de la Entidad, considerando las equivalencias de experiencia profesional reglamentadas mediante el Decreto 770 de marzo 17 de 2005, para los casos de especializaciones.

Se formularon las **Alertas Internas de Control Nos. 01** de 19/01/2017- Depuración y unificación de la información publicada en la página web y en la intranet de la Entidad; la **No. 02** de 28/03/2017- Acción Auditoría Interna de Calidad vigencia 2016- no cumplida y la **No. 3** de 27/06/2017, análisis de causa y formulación de acciones para el Plan de Mejoramiento.

	INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO Marzo-Julio de 2017	Código formato: PEC-01-003
		Código documento: PEC-01
		Versión: 14.0
		Página 15 de 16
		Código formato: PEC-01-003

6.2.3. Componente Planes de Mejoramiento

Los planes de Mejoramiento en una Entidad se constituyen como aquellas acciones necesarias para corregir las desviaciones encontradas en el Sistema de Control Interno y en la Gestión de los procesos, como resultado de la Autoevaluación realizada por cada líder de proceso, de la Auditoría Interna de la Oficina de Control Interno y de los hallazgos provenientes de los Órganos de Control.

Los funcionarios de la Entidad reconocen que el Plan de Mejoramiento propicia que los procesos internos se desarrollen de forma eficiente a través de la adopción y cumplimiento de las acciones correctivas, las cuales contribuyen al mejoramiento continuo de la Entidad.

Se efectuó la verificación con corte a abril 30 de 2017, a los planes de Mejoramiento de los 14 procesos que conforman el Sistema Integrado de Gestión –SIG, además de las 14 efectuadas al Plan de Mejoramiento suscrito con la Auditoría Fiscal, haciendo énfasis en el ejercicio del rol de asesoría permanente brindado por la Oficina de Control Interno a los diferentes procesos.

De igual forma, se realizó seguimiento y consolidación del Plan de Mejoramiento Institucional, con base en la verificación realizada por la Oficina de Control Interno a los Procesos que conforman el Sistema Integrado de Gestión de la Entidad, incluidos todos los orígenes de Auditoría, lo que ha permitido conocer el avance en la ejecución de las acciones que conducirán a corregir las situaciones observadas.

6.3. EJE TRANSVERSAL: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

6.3.1. Componentes Información y Comunicación

La información y comunicación complementa y hace parte esencial de la implementación y fortalecimiento de los Módulos anteriores, dado que en las Organizaciones y Entidades se utiliza durante toda la ejecución del ciclo PHVA.

I. MÓDULO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

A continuación se describen los avances alcanzados por la Entidad para cada uno de los Componentes que conforman el módulo Control Evaluación y Seguimiento:

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO Marzo-Julio de 2017	Código formato: PEC-01-003
		Código documento: PEC-01
		Versión: 14.0
		Página 16 de 16
		Código formato: PEC-01-003

DIFICULTADES

- Déficit de personal con el perfil adecuado en algunas dependencias, el cual es necesario para optimizar los procesos especialmente en los de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal.
- Necesidad de contar con sistemas de información automáticos para el manejo, compilación y procesamiento de información para el control y seguimiento de indicadores, planes de mejoramiento, traslado de hallazgos, entre otros.

ESTADO GENERAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

A través de la evaluación de la gestión documental, los resultados de la gestión institucional y la gestión del talento humano, se determinó que la implementación y avance del Modelo Estándar de Control Interno MECl, se encuentra en un nivel sobresaliente o superior, teniendo como referencia los productos mínimos de implementación del MECl.

RECOMENDACIONES

- Realizar el diagnóstico del estado real de los elementos que componen el Sistema de Conservación de Documentos y Archivos, de forma que le permita definir el punto de partida para la elaboración de cronogramas y metas de trabajo, para llevar a cabo la elaboración, difusión e implementación del Sistema de Conservación documental –SIGD de la Entidad.
- Asignar personal con el perfil necesario a cada uno de los procesos y/o dependencias de la Entidad y en caso de ser pertinente realizar el diagnóstico de capacitación que permita lograr que se subsanen las falencias detectadas.
- Implementar sistemas de información automáticos para el manejo, compilación y procesamiento de información para el control y seguimiento de indicadores, planes de mejoramiento, traslado de hallazgos, entre otros.

DIANA MARCELA CIFUENTES DÍAZ
 Jefe Oficina de Control Interno